

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TINTAS ECUATORIANAS S.A.".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TINTAS ECUATORIANAS S.A." se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 9 de mayo de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 8373, de 15 de junio de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el Nº 79, Tomo 11, de 25 de junio de 1979.
- 2.- Comparecían a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Jaime Mantilla Anderson e Ingeniero Tito Caiozzi, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía denominada "TINTAS ECUATORIANAS S.A.", representantes legales de la misma. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena, en su orden y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a VEINTE MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la siguiente manera:

EN NUMERARIO.....S	3'750.000,00
CON RESERVAS FACULTATIVAS...S	1'250.000,00
- 5.- En virtud del aumento de capital antes referido, se reforman los Artículos Cuarto y Vigésimo Noveno de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los títulos de acción serán emitidos con las firmas del Presidente y el Gerente General, pudiendo emitirse títulos que amparen varias acciones y cuya emisión resolverá la Junta General de Accionistas". El ARTICULO VIGESIMO NOVENO, se relaciona con la integración del

.....

capital suscrito, pagado y entregado a los Accionistas.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 JUL. 1979


Valentín Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

03-AEAR-281


Dr. Cobo